

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00594-00

1. Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en relación con la actualización del oficio No. 1197 del 03 de octubre de 2019, y toda vez que dicha misiva data del año 2019, por secretaria actualice el oficio de medida cautelar **respecto de las entidades bancarias señaladas en memorial que antecede**, con firma electrónica y procédase con su notificación de conformidad con el Decreto 806 de 2020. **Déjense las constancias del caso.**

2. Por otro lado, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en memorial que antecede, en relación con el requerimiento a las entidades bancarias Banco Popular y Bancolombia, se **DISPONE:**

REQUERIR a BANCO POPULAR y BANCOLOMBIA, para que en el menor tiempo posible se sirva informar el trámite impartido al oficio No. 1197 del 03 de octubre de 2019 radicado el 28 de noviembre de 2019 en esas entidades. Oficiese y por secretaria déjense las constancias de tramitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

Firmado Por: El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 010**
en el día de hoy **26 DE MARZO DE 2021.**

**FERNANDO
OJEDA**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

MORENO

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44ab8ac66517665f6b60d2eacff95a043acbb0b20efba8eded11121d6843ff9e

Documento generado en 25/03/2021 08:52:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>